



# RESOLUCION R-Nº 1718-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 NOV 2019

Expte. Nº 24.568/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se autorice la prórroga de la designación interina del Sr. Jesús Ricardo GUITIÁN, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020, para continuar prestando servicios el marco de la Resolución CS Nº 494/11, y asimismo solicita se autorice el pago del Suplemento por Falla de Caja, quien dejó de percibirlo desde el 1º de mayo de 2019.

QUE a fs. 19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa respecto al Suplemento por Falla de Caja solicitado para el Sr. GUITIÁN, para lo cual aconseja que debería emitirse el correspondiente acto administrativo, desde el 1º de mayo de 2019 y mientras dure la designación del Sr. GUITIÁN, en carácter de personal no permanente.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0917-2019 se designa interinamente al Sr. Jesús Ricardo GUITIÁN, en un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1º de mayo de 2019 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Jesús Ricardo GUITIÁN, D.N.I. Nº 11.283.370, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1º de noviembre de 2019 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al Sr. Jesús Ricardo GUITIÁN, D.N.I. Nº 11.283.370, la asignación del Suplemento por Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, con efecto 1º de mayo de 2019 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta